INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **cinco de noviembre de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/2595/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **veintiséis de marzo del año en curso, causó estado**, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el **uno de abril del mismo año**.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/683/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMINETO DE XALAPA, VERACRUZ.	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	II. Téngase a la parte recurrente manifestando su satisfacción con la información entregada por el sujeto obligado el cual dio cumplimiento a lo ordenado por este Instituto, en consecuencia, se tiene al **Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz**, dando cumplimiento a la resolución primigenia emitida el uno de julio de dos mil quince, así como a la dictada dentro del expediente para la imposición de medidas de apremio el **once de octubre de dos mil diecisiete**. Sirve de criterio orientador la jurisprudencia de rubro siguiente: **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA CUANDO EXISTE ESCRITO DE LA QUEJOSA, DEBIDAMENTE RATIFICADO, POR EL QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DADO POR LAS RESPONSABLES A LA EJECUTORIA DE AMPARO.**[1]
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/768/2015/III	AYUNTAMINETO DE XALAPA, VERACRUZ.	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	II. Téngase a la parte recurrente manifestando su satisfacción con la información entregada por el sujeto obligado el cual dio cumplimiento a lo ordenado por este Instituto, en consecuencia, se tiene al **Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz**, dando cumplimiento a la resolución primigenia emitida el uno de julio de dos mil quince, así como a la dictada dentro del expediente para la imposición de medidas de apremio el **once de octubre de dos mil diecisiete**. Sirve de criterio orientador la jurisprudencia de rubro siguiente: **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA CUANDO EXISTE ESCRITO DE LA QUEJOSA, DEBIDAMENTE RATIFICADO, POR EL QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DADO POR LAS RESPONSABLES A LA EJECUTORIA DE AMPARO.**[1]

[1] Primera Sala. Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Novena época, tomo IV. Diciembre de 1997. P. 286

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

4	EXPEDIENTE IVAI-REV/16644/2019/I	ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	**1.- Se admite** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/16644/2019/I	ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	**UNICO. Se amplía** el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/16640/2019/III	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	**1.- Se admite** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/16640/2019/III	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	**UNICO. Se amplía** el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/12916/2019/II	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	1. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes los proveídos de **veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve,** dictados en el expediente al rubro citado, junto con el recurso de revisión y su anexos, lo que anterior a fin de subsanar dichas omisiones y sobre todo hacer del conocimiento de la partes, el contenido íntegro de los citados acuerdos.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/12915/2019/I	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	1. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes los proveídos de **veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve,** dictados en el expediente al rubro citado, junto con el recurso de revisión y su anexos, lo que anterior a fin de subsanar dichas omisiones y sobre todo hacer del conocimiento de la partes, el contenido íntegro de los citados acuerdos.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/12919/2019/II	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	**TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**	1. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes los proveídos de **veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve,** dictados en el expediente al rubro citado, junto con el recurso de revisión y su anexos, lo que anterior a fin de subsanar dichas omisiones y sobre todo hacer del conocimiento de la partes, el contenido íntegro de los citados acuerdos.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES